

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ. D.C.**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós
(2022)

**REF. PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE
DERECHOS DE LA MENOR J.V.G., RAD. 2013-1095.**

Revisadas las diligencias, se dispone:

1. Incorporar al proceso los memoriales allegados por el INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR – CENTRO ZONAL DE USAQUÉN, mediante los cuales se dio respuesta al Oficio No. 0373 del 21 de febrero de 2022.

2. Como quiera que mediante providencia del 03 de noviembre de 2021 se declaró el cierre de la investigación administrativa adelantada en favor de la menor J.V.G., no encontrándose ningún asunto pendiente por resolver, se ordena devolver las presentes diligencias a la autoridad administrativa de origen para lo de su competencia.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS

Juez

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **495f9da28c0793ab1512656540e5b1e2399d4a9732312198e7e711b734c395df**

Documento generado en 19/07/2022 05:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>